

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A
NUEVA EPS S.A.**

INVITACIÓN No.006-2018

PROPUESTA PARA:

SELECCIONAR VÍA SUBASTA INVERSA MODO PRESENCIAL EL PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES (TABLET) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PLANES DE DATOS.

BOGOTÁ D.C. JUNIO DE 2018

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página 1 de 27

CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

CAPITULO I

GENERALIDADES

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página 3 de 27

1.1 PRESENTACIÓN

NUEVA EPS S.A es una Sociedad Anónima que surgió como Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, dentro del marco y principios de la calidad, eficiencia y compromiso; razón por la cual fue autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 del 03/abr/2008 y No.02664 del 17/dic/2015, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Somos una Empresa Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI. Con posterioridad la constitución de NUEVA EPS S.A., ingresa como nuevo accionista, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A., cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social le permite administrar el riesgo de salud de sus afiliados procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad, encaminándose a garantizar las condiciones de salubridad necesarias para sus afiliados.

1.1.1 Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección¹ integral de la salud de nuestros afiliados.

1.1.2 Visión 2020

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

1.1.3 Valores

Los valores de la Nueva EPS son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

Para que los valores sean del total entendimiento por parte de cada uno de los colaboradores de la organización se decidió trabajar en el entendimiento de los comportamientos que están relacionados con los valores así:

Respeto: Tratamos con dignidad y equidad

¹ Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada

Entendemos y aceptamos las diferencias
Somos incluyentes

Responsabilidad: Asumimos las consecuencias de nuestros actos
Honramos nuestros compromisos
Nos desempeñamos con diligencia
Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua

Honestidad: Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra
Respaldamos lo que decimos con evidencia
Somos transparentes en el manejo de la información

Solidaridad: Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes
Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad
Actuamos para ayudar a los demás

1.2 JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la Gerencia de Tecnología e Informática, entre sus múltiples obligaciones tiene la de prestar servicios de infraestructura tecnológica y soluciones de software que son utilizadas en las sedes de la Nueva EPS, todo esto con el fin de que la entidad ofrezca un óptimo servicio a sus afiliados y permita a sus colaboradores efectuar sus funciones a cabalidad.

Existen en la actualidad 390 asesores comerciales del régimen contributivo y 40 promotores de salud del régimen subsidiado, que prestan apoyo directo a los afiliados de Nueva EPS, acerca de los procesos relacionados con el aseguramiento de la prestación integral de servicios de salud.

Así las cosas, se requiere un dispositivo móvil para los asesores internos de la gerencia comercial y promotores del régimen subsidiado, que les permita realizar de forma eficiente su gestión a través de las diferentes herramientas tecnológicas entregadas por la organización.

Por lo anterior, es necesario contratar la adquisición de 440 dispositivos móviles con la conectividad requerida para los mismos, con el fin de dar alcance a las labores anteriormente mencionadas de los asesores comerciales y los promotores de salud.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato resultante del mismo será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

1.3 CONSIDERACIONES GENERALES

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan, y, la celebración del contrato que se suscriba como resultado del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentra sujeto a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los PROPONENTES invitados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS, sin condicionamiento alguno.

Los que participen en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

En el evento en que el PROPONENTE invitado no discrimine los Impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido dentro de los precios ofertados.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

NUEVA EPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y Nueva EPS S.A., es el correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co; por lo que será obligatorio que en el asunto de su correo señale el número de la invitación y su objeto. Ejemplo: Invitación No. 006 de 2018- "SELECCIONAR VÍA SUBASTA INVERSA MODO PRESENCIAL EL PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES (TABLET) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PLANES DE DATOS".

Solamente podrán participar en la presente Invitación Privada las Personas Jurídicas legalmente constituidas que hayan sido invitadas por la Nueva EPS S.A.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

1.4 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación y del contrato resultante del mismo, NUEVA EPS S.A. y los proponentes deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

El PROPONENTE se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A., con ocasión del desarrollo de la presente invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente Nueva EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los proponentes que hagan parte del proceso de evaluación y selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE.

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

1.5.1. Cuando presente propuesta una persona no invitada.

1.5.2. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo interesado bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.

1.5.3. Cuando NUEVA EPS S.A. encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.

1.5.4 Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página **8** de **27**

2.1 OBJETO

Seleccionar vía subasta inversa modo presencial el proveedor para la adquisición de dispositivos móviles (Tablet) y la prestación de servicio de planes de datos.

2.2 ALCANCE

Se requiere adquirir 390 Tablet destinadas a los asesores de la Gerencia Comercial, y 40 Tablet para los promotores de régimen subsidiado. Estos dispositivos deben contar con navegación a internet, así las cosas, es necesario que 390 de estos dispositivos cuenten con un plan de datos de por lo menos 2 GB. Con el fin de disminuir la interrupción de la operación es necesario contar con un stock mínimo de 10 Tablet para reposiciones por daños o robo.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde se ejecutará el contrato resultante de la presente invitación será la ciudad de Bogotá D.C.

2.4 PROCESO DE INVITACIÓN

El proceso de selección se realizará vía subasta inversa, de acuerdo con lo siguiente:

2.4.1 OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de NUEVA EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento Condiciones de la Invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hace parte integral del mismo y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

2.4.2 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (02) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliadas y anexar un medio magnético (USB, CD, DVD o en versión editable).

La propuesta económica debe entregarse en original, separada de la propuesta, en sobre cerrado y sellado, el cual NUEVA EPS guardará en urna que para el efecto estará ubicada en la Oficina de Correspondencia de Nueva EPS.

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA, y, propuesta ECONÓMICA.
- Invitación No. 006-2018
- Objeto: “Seleccionar vía Subasta Inversa modo presencial el proveedor para la Adquisición de Dispositivos Móviles (Tablet) y la Prestación de Servicio de Planes de Datos”.

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 3º, oficina de correspondencia de ENVIA. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los proponentes.

La(s) propuesta(s) se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo al PROPONENTE. En todo caso, con la sola presentación de la propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

NUEVA EPS NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

2.4.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

A fin de facilitar el examen NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los proponentes las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co. El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el proponente no presenta a NUEVA EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

2.4.4 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.

NUEVA EPS enviará a cada PROPONENTE su evaluación. Los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co. Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el interesado.

2.4.5 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Se procederá a realizar la Subasta Inversa Presencial en Audiencia Pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto, de conformidad con el cronograma del proceso. En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito. Solamente los proponentes que se encuentren evaluados como habilitados podrán hacer lances para mejorar su propuesta económica inicial, durante un tiempo determinado, para ajustar su oferta económica con el fin de lograr el ofrecimiento que por tener el menor costo evaluado represente la mejor relación costo-beneficio para NUEVA EPS, de acuerdo con lo señalado en las Condiciones de la Invitación.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberán asistir el proponente o el representante legal del proponente cuando se trate de personas jurídicas que se encuentren habilitados, con su documento de identificación. En caso de apoderado deberá allegar el poder respectivo en el cual determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos.

2.4.6. NEGOCIACIÓN

Luego de adelantar el proceso de contratación el grupo de trabajo técnico económico presenta al Comité de Compras o Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta por lo que luego del análisis de dicha recomendación se podrá proceder a realizar una revisión de precios ofertados conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores.

2.4.7 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CRONOGRAMA		
Remisión de invitaciones	15 de junio de 2018	Correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co
Observaciones a las Condiciones de la Invitación	Hasta el 21 de junio de 2018	
Presentación de propuestas	Hasta el 28 de junio de 2018	Entrega en oficina de correspondencia NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. en el horario de atención.
Evaluación de propuestas	Hasta el 04 de julio de 2018	
Traslado de la evaluación de propuestas	Del 05 al 06 de julio de 2018	Correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co
Realización de la Subasta Inversa Presencial	10 de julio de 2018	Correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

CAPÍTULO III

REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica (matriz y/o sucursal) debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS.
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Oficina para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

3.1.11 Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No.03).

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente.
- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y documento de identidad) de los socios accionistas.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No. 3 – Formato FJ 01)

3.2 REQUISITOS FINANCIEROS

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

3.2.1 Índice de Liquidez (Razón Corriente) superior o igual a CERO CINCO (0,5)

3.2.2 Patrimonio superior o igual a SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (786) SMMLV.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Para acreditar y verificar los requisitos mencionados en el numeral anterior el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- 1 Comparativo para los períodos 2016 – 2017 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- 2 Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
- 3 Dictamen de Revisor Fiscal.
- 4 Copia legible de la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período 2017, debidamente presentada y su respectiva conciliación fiscal. Se mantendrá la reserva a que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.
- 5 La Conciliación fiscal que se presente deberá corresponder al mismo período de declaración de Renta que anexa. La conciliación fiscal se hará necesaria para comprobar las diferencias entre la información contable y la fiscal.
- 6 En caso de presentación de Estados Financieros bajo Norma Internacional (NIIF), se deberá adjuntar la respectiva conciliación entre estos y los Estados Financieros utilizados para la elaboración de la Declaración de Renta.
- 7 Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.
- 8 Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Art. 117 del Co. de Co.), consistente con los estados financieros a evaluar, con fecha de expedición no superior a tres meses.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página 16 de 27

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS.

Se requiere contratar la compra de los elementos descritos en la Tabla 1.

ITEM	CANTIDAD
TABLET	440
Plan de datos	390

Tabla 1

3.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el MÍNIMO exigido, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad para participar. Existe libertad para que los proponentes mejoren los requerimientos mínimos. El cumplimiento de estos requerimientos mínimos no otorga puntaje.

ITEM (Requerimientos Mínimos)	CANTIDAD
<p>Características mínimas Tablet:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sistema Operativo Android 4.2 o superior. 2) Procesador Quad Core o superior 3) Memoria 2 GB o superior. 4) Almacenamiento 16 GB o superior. 5) Red de datos 3G o 4G Tarjeta SIM 6) Conectividad WiFi. 7) Pantalla táctil entre 9.0" y 10.1". 8) Cámara 5 MP o superior. 9) 1 año de garantía con fabricante. 	440
10) Plan de datos mínimo de 2 GB	390

El PROPONENTE se compromete a cumplir con cada uno de los requerimientos técnicos y funcionales enumerados en la presente invitación, considerando mínimo:

- El PROPONENTE se compromete para con NUEVA EPS a brindar la disponibilidad del personal para el cumplimiento del objeto de las presentes condiciones.

- El PROPONENTE debe contar con la capacidad técnica, logística, económica y humana para conformar un equipo de trabajo que se comprometa a cumplir con el tiempo establecidos por NUEVA EPS.
- Durante el período de la garantía, reemplazar los dispositivos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por NUEVA EPS S.A.
- La marca de los equipos ofertados y seleccionados deberá ser la misma al momento de su entrega. No se permite la oferta de equipos Clones.
- Durante el período de la garantía prestar el servicio de Help Desk, proporcionando una línea gratuita 018000 para la atención de los requerimientos, en un óptimo tiempo de acuerdo a la complejidad del servicio.
- Entregar con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión y software de configuración para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su funcionamiento.
- Entregar en excelente estado (física y técnicamente) los dispositivos con las características exigidas dentro del plazo y en el lugar señalado por Nueva EPS S.A.

3.3.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los equipos es de 30 días a partir de la suscripción del contrato. La forma y el lugar de entrega de los equipos se deberá acordar con al menos 10 días de anticipación al cumplimiento del plazo máximo de entrega, sin embargo, la ciudad de entrega de dispositivos será Bogotá y se realizará una única entrega.

3.3.3 SERVICIO DE ATENCIÓN Y SOPORTE (REQUISITO MINIMO)

Debe entenderse qué para hacer el uso de la garantía, en el evento de requerirse, el PROPONENTE deberá garantizar la prestación del servicio de atención y soporte durante cinco (5) días a la semana, de lunes a viernes, en jornada de 7:30 AM a 6:00 PM. En todos los casos, En la oferta, el proponente debe indicar claramente el procedimiento como se tramitará la garantía del equipo, y como se solicitará y atenderá el servicio de mantenimiento correctivo, en los casos que aplique.

DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Documentos técnicos de especificaciones que respalden las características técnicas de los dispositivos ofertados.
- Documentos técnicos de especificaciones que respalden las características del plan de datos ofertado.
- Completar el Anexo No. 05 Características Equipos Ofrecidos
- Documento de modelo de garantía para los dispositivos y planes de datos.

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

El PROPONENTE con la sola presentación de la propuesta económica acepta que:

- El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de este proceso de selección, y en general todos los gastos que deba hacer el proponente seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.
- Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del(os) contrato(s) resultante(s) de esta invitación, están a cargo del contratista y están incluidos en el valor de su oferta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El proponente presentará el valor de su oferta económica, en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.
- El valor de la oferta económica presentada, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación.

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el mínimo exigido, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero su cumplimiento no supedita para la selección obligatoria de la propuesta.

El PROPONENTE que desee participar, deberá cumplir los siguientes requisitos económicos:

Presentar propuesta económica en el Anexo No. 06 Propuesta Económica, debidamente suscrito por el Representante de Legal, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir su propuesta.

La propuesta económica será la base para iniciar la Subasta Inversa Presencial.

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

La propuesta económica debe presentarse en el **Anexo No.06 Propuesta económica**--- debidamente suscrito por el Representante de Legal.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resultado de la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será (n) de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE

La verificación jurídica se realizará por proponente.

4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la verificación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

4.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la verificación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.

Posteriormente, se realizará la subasta inversa presencial con los proponentes que se encuentren habilitados.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES CONTRACTUALES

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página 22 de 27

5.1. MODALIDAD DE CONTRATO.

El contrato a celebrar como resultado de esta invitación será de compraventa, y se regirá por el derecho privado, la autonomía de las partes y las disposiciones legales especiales vigentes sobre la materia.

El proponente seleccionado deberá suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo que para ello establezca Nueva EPS.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo del contrato resultante de este proceso de selección será de VEINTICUATRO (24) meses, a partir de la suscripción del contrato.

5.3 VALOR

El valor será el de la propuesta seleccionada mediante Subasta Inversa

FORMA DE PAGO

Nueva EPS S.A. pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, así: Un pago único correspondiente al 100% del valor de los dispositivos móviles. VEINTICUATRO (24) mensualidades vencidas correspondientes a los planes de datos. Pagaderos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro según aplique, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN y se encuentre acompañada del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios por los servicios aquí prestados serán fijos durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de presentarse descuentos sobre la facturación, NUEVA EPS los realizará dentro del mes siguiente a aquel en que se generó el retraso por parte de EL CONTRATISTA.

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga para con NUEVA EPS, en general, a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a:

- El PROPONENTE se compromete para con NUEVA EPS a brindar la disponibilidad del personal para el cumplimiento del objeto de los presentes términos.
- El PROPONENTE debe contar con la capacidad técnica, logística, económica y humana para conformar un equipo de trabajo que se comprometa a cumplir con el tiempo establecidos por NUEVA EPS.
- Durante el período de la garantía, reemplazar los dispositivos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por NUEVA EPS S.A.
- La marca de los equipos ofertados y seleccionados deberá ser la misma al momento de su entrega. No se permite la oferta de dispositivos Clones.
- Durante el período de la garantía brindar un servicio de Help Desk, proporcionando una línea gratuita 018000 para la atención de los requerimientos, en un óptimo tiempo de acuerdo a la complejidad del servicio.
- Entregar con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, adaptadores de poder, interfaces o adaptadores de conexión y software

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

de configuración para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su funcionamiento.

- Entregar en excelente estado (física y técnicamente) los dispositivos con las características exigidas dentro del plazo y en el lugar señalado por Nueva EPS S.A.
- Asegurar la disponibilidad y cobertura del plan de datos de acuerdo a lo ofrecido.

PARÁGRAFO: El contratista tendrá la obligación contractual de desarrollar todas las actividades establecidas en el proceso de selección, así como todas aquellas actividades puntuales o sistemáticas no contempladas específicamente en él pero que están directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto y el alcance del contrato.

5.5. GARANTÍAS.

El interesado que resulte seleccionado deberá constituir garantía que ampare los siguientes riesgos:

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Cuya asegurada y beneficiaria sea NUEVA EPS S.A. (Sociedad Anónima), que ampare los siguientes riesgos:

- DE CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- DE CALIDAD: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor estimado del presupuesto por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más.

5.6 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.-

MULTAS: En caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA pagará a NUEVA EPS por cada día calendario de incumplimiento, el uno por ciento (1%) del valor del Contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para la aplicación de estas multas se llevará a cabo el siguiente procedimiento: (i) El Supervisor requerirá por escrito a EL CONTRATISTA precisándole el incumplimiento de la(s) obligaciones pactada(s), exigiéndole en plazos ciertos y perentorios que cumpla con ellas e informándole las consecuencias de no atender este requerimiento y remitirá copia del mismo a la Compañía Aseguradora. (ii) Si EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, el Supervisor requerirá por segunda vez a EL CONTRATISTA informándole las consecuencias de no atender este requerimiento y remitirá copia del mismo a la Compañía Aseguradora. (iii) Si persiste el incumplimiento el Supervisor emitirá un concepto donde precisará la(s) obligación(es) incumplida(s), el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes. (iv) NUEVA EPS informará a EL CONTRATISTA la imposición de la multa indicándole los motivos de la misma, el valor y el plazo para cancelarla. (v) Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

cancela la multa NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a NUEVA EPS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del mismo que afecten de manera grave su ejecución, a título de sanción, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL CONTRATISTA, todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda hacer exigible la indemnización de perjuicios. Para lo cual, el Supervisor emitirá un concepto donde precisará el incumplimiento total o parcial del contrato, el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes; NUEVA EPS a través de comunicación informará a EL CONTRATISTA que se hará efectiva la cláusula penal, indicándole los motivos de la misma el valor y el plazo para cancelarlo. Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela el valor correspondiente a la cláusula penal, NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

5.8 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- El vencimiento del plazo de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA.
- Por mutuo acuerdo de las partes por escrito.
- Unilateralmente por NUEVA EPS por cambios normativos o regulatorios que impidan la continuidad del contrato. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.
- Por decisión anticipada y unilateral por parte de NUEVA EPS mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a un (1) mes a la fecha en que se desee darlo por terminado, sin tener que indicar el motivo de la terminación. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.
- Por estar incurso en las causales previstas en la Circular 00009 del 21 de abril de 2016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Por la aplicación de multas que superen el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato.
- Las demás causales consagradas en la Ley y en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO.- NUEVA EPS queda expresamente autorizada, para dar por terminado el presente Contrato por decisión unilateral, si como consecuencia de una investigación administrativa interna, judicial o adelantada por un ente de vigilancia y control, resultare implicado EL CONTRATISTA en actos que afecten la Transparencia, la Buena Fe y/o Lealtad Contractual o la Confianza Legítima de las partes, NUEVA EPS notificará en este caso a EL CONTRATISTA las razones para terminar el Contrato, para que a su vez efectúe las explicaciones pertinentes, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

de la comunicación, transcurridos los cuales, NUEVA EPS, le notificará su decisión final. Esta forma de terminación de contrato no genera obligación indemnizatoria a cargo de NUEVA EPS y a favor de EL CONTRATISTA y así lo acepta ésta expresamente.

5.9 CONFLICTOS DE INTERÉS.- De conformidad con lo establecido en el capítulo IX GRUPOS DE INTERÉS Y CONFLICTOS DE INTERÉS del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS S.A., Se entiende por conflicto de intereses aquella situación en virtud de la cual, un colaborador de la NUEVA EPS S.A. que deba tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga que escoger entre el beneficio de la Empresa y su interés particular, el de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos tres últimos se genere un indebido beneficio patrimonial o extra patrimonial, para sí, para su familia o para un tercero que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético. **PARÁGRAFO:** En todo caso para la presente contratación se aplicarán las disposiciones contenidas en materia de conflictos de interés contenidas en el Código de Buen Gobierno y Ética, cuyo extracto forma parte integral de la invitación y del contrato respectivo, según corresponda

ANEXOS

1. Anexo No. 01 Formato FJ-01 Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo No. 02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética
3. Anexo No. 03 Formato FJ-02 Formulario único de Conocimiento SARLAFT
4. Anexo No. 04 Cobertura Nueva EPS
5. Anexo No. 05 Características Equipos ofrecidos
6. Anexo No. 06 Propuesta Económica
7. Anexo No. 07 Sobre la Subasta Inversa Presencia